
AMÉRICA INDÍGENA

«No hay propiamente todavía Instituto»: Los inicios del Instituto Indigenista Interamericano (Abril 1940–Marzo 1942)

Laura Giraudó

Daniel Rubín de la Borbolla, pionero del movimiento indigenista, a cien años de su nacimiento (1907-2007)

Bertha T. Abraham Jalil

Remembranzas de Ismael Villar Borja (1946-2006):

Vivencias compartidas con Ismael Villar Borja

Guillermo Espinosa

Ismael Villar Borja “El Tío”

Laura Luengas

Recordando al Tío

Carlos Moreno

Entre Yaquis, agosto de 1992

David Velasco



INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSEJO DIRECTIVO

Argentina, Don Jorge Raúl Yoma
Bolivia, Don Jorge Mansilla Tórres
Brasil, Don Ivan Cannabrava
Colombia, Don Guillermo Giraldo Hurtado
Costa Rica, Doña Gioconda Ubeda Rivera
Chile, Don Jorge Mario Gofñ Carrasco
Ecuador, Don Galo Galarza Dávila
El Salvador, Don Hugo Carrillo Corleto
Guatemala, Don Manuel Arturo Soto Aguirre

Honduras, Don Francisco Zepeda Andino
México, Don Luis H. Álvarez Álvarez
Don Alejandro Negrín
Nicaragua, Don José Cuadra Chamorro
Panamá, Don Ricardo Alemán Alfaro
Paraguay, Don José Félix Fernández Estigarribia
Perú, Don Carlos Bérmínson Devéscovi
Venezuela, Doña Eloisa Lagonell Castillo

DIRECTORIO

Guillermo Espinosa Velasco
Director

Samuel Cano Enríquez
Secretario Administrador

Lilia Cruz
Edición

EL INSTITUTO INDIGENISTA INTER-AMERICANO es el organismo especializado de la **OEA** que articula el Sistema Indigenista Interamericano. Creado en 1940, tiene su sede en la ciudad de México y lo integran 16 países de América, cuyos representantes conforman su Consejo Directivo. Su función es apoyar la acción indigenista de los gobiernos miembros, estudiar y analizar la situación de los pueblos indígenas de América, difundir e intercambiar información relativa a los pueblos indios del continente y promover una política indigenista que, en la búsqueda del desarrollo integral y la erradicación de la pobreza, permita su consolidación como grupos étnicos y favorezca la constitución de sociedades pluriculturales y democráticas.

THE INTERAMERICAN INDIANIST INSTITUTE is the **OAS'** specialized branch that articulates the Interamerican Indianist System. Founded in 1940, the Institute's main offices is located in Mexico City and is presently integrated by 16 member states of the continent whose representatives form the Directive Council. Its function is to back the indigenist actions of member countries, study and analyze the situation of the indigenous peoples of America, diffuse and exchange information on continent's indigenous peoples and promote an indigenist policy that, in the search for integral development and the elimination of poverty, permits their consolidation as ethnic groups favoring the constitution of pluricultural and democratic societies.

AMÉRICA INDÍGENA

Revista trimestral, contiene información relativa al conocimiento científico de los pueblos indios de América, al análisis de sus problemas, procesos y tendencias, y a sus relaciones con las respectivas sociedades nacionales.

Trimestral publication that provides information of scientific knowledge of America's Indian communities, analyzing their problems, processes and tendencies as well as relations with society in the countries they inhabit.

AMÉRICA INDÍGENA

Volumen LXII

Número 2

Abr-Jun 2006



Instituto Indigenista Interamericano
Organismo Especializado de la OEA
México

© **Instituto Indigenista Interamericano. 2006**

Av. de las Fuentes Núm. 106

Col. Jardines del Pedregal

Delegación Álvaro Obregón

México, D.F., 01900

Teléfonos: (52) (55) 5595-8410 y 5595-4324

Fax: (52) (55) 5568-2213

<http://www.indigenista.org>

e-mail: ininin@prodigy.net.mx

Apartado postal: 20315

C.P. 01001, México, D.F.

ISSN 0185-1179

AMÉRICA INDÍGENA

Volumen LXII

Número 2

Abr-Jun 2006

Contenido

pág

«No hay propiamente todavía Instituto»: Los inicios del Instituto Indigenista Interamericano (Abril 1940–Marzo 1942).....	6
Daniel Rubín de la Borbolla, pionero del movimiento indigenista, a cien años de su nacimiento (1907-2007).	33
Vivencias compartidas con Ismael Villar Borja	54
Ismael Villar Borja “El Tío”	57
Recordando al Tío.....	60
Entre Yaquis, agosto de 1992.....	63

«No hay propiamente todavía Instituto»: Los inicios del Instituto Indigenista Interamericano (Abril 1940–Marzo 1942)

Laura Giraudó *

«Recuérdese que no hay consejo directivo, que no hay director efectivo, que no hay propiamente todavía Instituto»: con estas palabras, en septiembre de 1941, a un mes de su muerte, el entonces director provisional, Moisés Sáenz, describía la situación del Instituto Indigenista Interamericano (en adelante el Instituto).

En las siguientes páginas intentaremos reconstruir los inicios del Instituto, desde su creación en el Primer Congreso Indigenista Interamericano (abril 1940) hasta su constitución formal definitiva (marzo 1942), con el objetivo de aclarar en cuales circunstancias se dio su fundación y cual fue el camino seguido, durante la etapa de formación, hacia su organización sobre bases permanentes. A tal fin se han utilizado principalmente las fuentes conservadas en el archivo del Instituto Indigenista Interamericano, sobre todo la correspondencia entre los protagonistas de los primeros dos años de su historia. ¡Ojalá! que esta primera exploración acerca de un momento y de una realidad todavía poco estudiados pueda aportar algunos conocimientos que nos permitan empezar a delinear una historia del indigenismo interamericano.¹

1. Pátzcuaro, México, 14-24 de abril 1940

Los documentos fundamentales para la creación del Instituto Indigenista Interamericano son, por un lado, las resoluciones adoptadas en el Primer Congreso Indigenista Interamericano celebrado en 1940 en Pátzcuaro, México y, por otro, la “Convención Internacional relativa a los Congresos Indigenistas Interamericanos y al Instituto Indigenista Interamericano” (en adelante la Convención), que es su base legal.

Su fundación ocurrió en lo que podemos considerar como “un contexto discursivo” en el cual se había definido su oportunidad y necesidad. Antes de Pátzcuaro, la Octava Conferencia Panamericana, celebrada en Lima en 1938, había afirmado la conveniencia de realizar un congreso continental y de establecer un instituto “indianista” interamericano. Otra resolución adoptada en Lima declaraba que los indígenas «como descendientes de los primeros pobladores de las tierras americanas» tenían «un preferente derecho a la protección de las autoridades públicas para suplir la deficiencia de su desarrollo físico e intelectual», y que debía ser propósito de todos

* Doctora en Historia de las Américas, desde enero 2006 es investigadora Ramón y Cajal en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid. Sus temas de investigación actuales son: cuestión indígena e indigenismo, definiciones culturales y jurídicas de la población indígena (siglos XIX y XX)

los gobiernos «desarrollar políticas tendientes a la completa integración de aquellos [los núcleos indígenas] en los respectivos medios nacionales».² En varios encuentros internacionales anteriores se había declarado el deber de los estados con respecto a la población indígena y la necesidad de una coordinación entre las políticas nacionales.³

Las conferencias panamericanas de los años treinta —así como la Primera Conferencia Americana del Trabajo (Santiago, 1936) y la Segunda Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (Washington, 1937)— tenían en común un discurso acerca de la necesidad de que la «cuestión indígena» fuera discutida en reuniones de «expertos», que se realizaran estudios e investigaciones «especiales» y que se establecieran instituciones «científicas» dedicadas al tema. De hecho, en ese periodo el llamado “estudio” constituye la forma más significativa de acción institucional por parte de las organizaciones internacionales en relación a los asuntos indígenas. Además, la posibilidad de formar un instituto interamericano dependía de la asunción de la existencia de un problema común y de la voluntad de una colaboración.

En el Congreso de Pátzcuaro se constituyó una Comisión para el “Estudio del proyecto de organización del Instituto Indigenista Interamericano”, presidida por el mexicano Gilberto Loyo y formada por John Collier (Estados Unidos), Moisés Sáenz (México) y José Ángel Escalante (Perú).

El presidente de la Comisión, el demógrafo Gilberto Loyo, quien participaba en el Congreso como asesor, presentó en el mismo dos ponencias en la Sesión Socio-Económica: “Estudio sobre la redistribución de grupos indígenas en México” y “Notas sobre la situación social de los grupos indígenas de México”.⁴

John Collier, miembro de la delegación oficial de Estados Unidos en Pátzcuaro, era en aquel momento comisionado de asuntos indígenas. Tuvo un papel protagónico en el congreso mismo y en la sucesiva historia del Instituto.⁵ En Pátzcuaro, además de pronunciar una “contestación” al discurso inaugural de Lázaro Cárdenas, presentó dos ponencias: “Un Instituto permanente de la vida indígena” y “Comentarios sobre el estado, las condiciones presentes y los planes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para sus indios”.

Moisés Sáenz, delegado oficial por México y secretario general del Primer Congreso, era en 1940 embajador de México en Perú y será, como veremos, uno de los protagonistas de los inicios del Instituto.⁶

José Ángel Escalante, presidente de la delegación oficial de Perú, secretario técnico del Congreso y presidente de la Sección Educacional en el mismo, era diputado en el Congreso peruano.⁷

Entre los miembros de la Comisión encargada de preparar el proyecto del Instituto, Collier y Sáenz habían sido los principales organizadores y promotores del Primer Congreso, que se presenta como una iniciativa promovida fundamentalmente por Estados Unidos y México, de hecho los dos países que más influencia tendrán en el naciente Instituto. La Comisión se basó en el estudio de algunos documentos: la ya mencionada ponencia de John Collier titulada “Un

Instituto Permanente de la vida indígena”, el proyecto de Moisés Sáenz y un proyecto de la delegación peruana. Collier afirmaba:

«Ya es tiempo [...] que nos reunamos, formemos organismo central que se encargue de un continuo intercambio de experiencias, y a descubrir cuales son los métodos y las formas de tratar con los grupos indios que producen [produzcan] los mayores beneficios a ellos y a la nación en general».

Según Collier, el que llamaba «Instituto Interamericano de la vida indígena» debía servir de centro internacional informativo, estimular y coordinar la investigación científica, publicar una revista (pero también usar otros medios de comunicación), organizar congresos. Encontraremos eco de las sugerencias de Collier en las resoluciones de Pátzcuaro y en la Convención, así como en las primeras actividades del Instituto. Con respecto a este último, hacía referencia a dos aspectos: su financiación y su organización. Consideraba que la financiación se podía conseguir a través de cuatro fuentes: las fundaciones científicas y filantrópicas, las cuotas de los gobiernos miembros del Instituto, las cuotas pagadas por sociedades interesadas y las subscripciones a las publicaciones o monografías. En cualquier caso, la ayuda financiera tenía que recaer principalmente en los gobiernos o entidades miembros del instituto. En cuanto a la organización, Collier sugería una junta de síndicos, una junta directiva y tal vez un comité ejecutivo. Consideraba necesario nombrar un comité organizador para que preparase una «constitución» en donde se aclararan las relaciones entre el Instituto y la Unión Panamericana, entre el Instituto y los gobiernos y entre el Instituto y las asociaciones o fundaciones. Además, añadía que, aparte de una oficina central, se podía pensar en muchos «centros de producción y distribución» en los varios países. Esta sugerencia se recogerá en parte en la Convención en lo que se llamarán “Institutos Indigenistas Nacionales”.

Finalmente, Collier se ocupaba de un aspecto de suma importancia para lo que se estaba configurando como un organismo intergubernamental, es decir precisamente la relación con los gobiernos de los países americanos:

«El principio directivo debiera ser el no ocuparse de los problemas de determinado país en que las autoridades del país no quieran que sean tratados [...] el Instituto debiera estar libre de todo intento o implicación de propaganda, así como también de todo intento de política insinuativa, excepto la de la aspiración universal de alcanzar una vida más feliz, más intensa y más libre en todo el hemisferio occidental».⁸

El tema de la implicación política y de la posibilidad de llevar a cabo un programa indigenista “continental” sin involucrarse en los asuntos internos de cada país fue objeto de debate no sólo en el Congreso, cuando se trató de la organización del Instituto –y al respecto se tomaron algunos acuerdos que aparecen en las resoluciones y en la Convención– sino también, como veremos, en la correspondencia entre los principales protagonistas en los meses de gobierno provisional, cuando se perfilaron distintas posiciones al respecto.

También se estudiaron, en la Comisión encargada, las resoluciones aprobadas en la ya mencionada Octava Conferencia Panamericana de 1938. Éstas representan el antecedente inmediato de la creación del Instituto, no tanto por la llamada específica a la celebración de un congreso

continental –de hecho ya lanzada por la Séptima Conferencia Panamericana (Montevideo, 1933) y reiterada por el Séptimo Congreso Científico Panamericano (México, 1935)– sino precisamente por ser parte de los documentos estudiados por la comisión que propuso la organización del Instituto.

El informe que la Comisión presentó ante el pleno del Congreso consta de nueve consideraciones y trece puntos relativos a las bases de organización que se proponen. En las consideraciones, se retoma la recomendación de 1938 y se menciona la necesidad de establecer el Instituto debido a la existencia de un “problema indígena” común y de urgente resolución en cuanto obstáculo a la integración nacional de los países americanos. Es aquí, en la quinta consideración, donde se afirma la necesidad de aclarar y coordinar la política indigenista y se ofrece una definición de la misma, con palabras que se reproducirán textualmente en la resolución que estableció el Instituto y en el preámbulo de la Convención:

«debe ser clarificada, estimulada y coordinada la política indigenista de los diferentes países, entendida como conjuntos de desiderata, de normas y de medidas que deben aplicarse para mejorar de manera integral la vida de los grupos indígenas de América».

El deseo de que el proyectado Instituto iniciara cuanto antes su funcionamiento conduce a la Comisión a proponer que, en lugar de seguir el camino habitual para las convenciones internacionales (el proceso de ratificación), se optara por la vía de las resoluciones o decretos del poder ejecutivo. Además de establecer una Comisión Permanente del Primer Congreso, se consideraba necesario crear un órgano específico que se encargara de los trabajos de organización y de las gestiones para la inmediata puesta en marcha del Instituto. Aquí se prevé que a tal fin se utilice el conducto diplomático del gobierno mexicano. El órgano mencionado debía tener inicialmente también «el carácter de órgano ejecutivo». Todas las nueve consideraciones de la Comisión se adoptaron con la resolución que creó el Instituto.

Las bases de organización, propuestas en trece puntos por la Comisión, incluían funcionamiento, base legal, sede, atribuciones y forma de gobierno. También se transformarán, con escasos cambios, en el texto de la misma resolución.⁹

Así, sobre la base del informe presentado por la Comisión, el pleno del Congreso adoptó las resoluciones LXX y LXXI.

Con la resolución LXX se establecía la “Comisión Permanente del Primer Congreso Indigenista Interamericano” (en adelante la Comisión Permanente). Se daba facultad al Presidente del Primer Congreso para nombrar la Comisión Permanente y se establecía que de sus cinco miembros dos debieran ser el mismo Presidente y el Secretario General y uno designado por el país en que se verificaría el segundo congreso indigenista. De tal forma el presidente del Congreso Luis Chávez Orozco, en ese entonces jefe del Departamento de Asuntos Indígenas de México,¹⁰ y el secretario general Moisés Sáenz quedaron, respectivamente, como presidente y secretario de la Comisión Permanente. Luis Chávez Orozco nombró los dos vocales que le competían –John Collier y Elizardo Pérez¹¹ (Bolivia)– y como suplentes a Hildebrando Castro Pozo (Perú) y Sophie D. Aberle (Estados Unidos), dejando un vocal vacante para que fuera designado por el país sede del

sucesivo congreso. La Comisión Permanente tenía seis atribuciones: realizar las labores encomendadas por el Congreso, ocuparse de la publicación y distribución de los trabajos del mismo, colaborar con el país sede del congreso sucesivo, servir de intermediario entre los países para intercambio de informaciones y, sobre todo, en caso de aprobarse la creación del Instituto, elaborar y ejecutar el plan de organización, pudiendo recibir y erogar fondos a tal fin.

Con la resolución LXXI se acordaba la creación del “Instituto Indigenista Interamericano”. Como se ha mencionado, las consideraciones y las bases de organización propuestas por la Comisión se recogieron de forma casi textual en el texto de la resolución, que hacía explícita referencia a la Octava Conferencia Panamericana y definía como base legal del Instituto una Convención Internacional firmada por todos los países interesados, si bien previendo el funcionamiento inmediato a través de la adhesión de los gobiernos. Se determinaba que la sede del Instituto fuera la capital de México. Sabemos, por el informe de la Comisión, que había sido una propuesta del miembro peruano, José Ángel Escalante. La resolución determinaba las atribuciones del Instituto y su forma de gobierno. En cuanto a las atribuciones, éstas se enunciaban en ocho puntos que podríamos agrupar en tres principales: atribuciones relativas a la colección y difusión de información, atribuciones relativas al trabajo científico y atribuciones relativas a la definición de la política indigenista. En el primer caso, se trataba de reunir y distribuir (a gobiernos, instituciones e individuos) información sobre investigaciones científicas, legislación y administración, actividades institucionales, materiales de toda clase y recomendaciones de los mismos indígenas. Cabe mencionar que este último punto no estaba presente en el texto propuesto por la Comisión. En el segundo caso, de promover y llevar a cabo investigaciones y encuestas con aplicación práctica inmediata o que ayudaran al conocimiento general, preparar investigadores científicos (tampoco este punto estaba presente en el texto de la Comisión) y editar publicaciones. Finalmente, las que podemos considerar atribuciones de política indigenista son las que también tienen que ver con la relación entre el Instituto y los gobiernos de los países americanos. En este caso, se daba facultad al Instituto para cooperar como oficina de consulta con las oficinas de asuntos indígenas de los diversos países y para establecer, de acuerdo con los gobiernos, Institutos Nacionales como filiales del Interamericano y comisiones técnicas consultivas.

En cuanto al gobierno del Instituto, se encomendaba a dos órganos: el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo. En un primer momento, se preveía el funcionamiento de un Comité Ejecutivo Provisional, formado por cinco miembros titulares y dos suplentes. Al igual que lo establecido para la Comisión Permanente, dos de los miembros titulares debían ser el Presidente y el Secretario General del Congreso (o sea, Luis Chávez Orozco y Moisés Sáenz). El presidente nombraría los otros tres miembros y los dos suplentes. En su interior, se iba a nombrar al Presidente y el Director del Instituto. Al respecto la Comisión aclaró que siendo provisional el Comité Ejecutivo, era provisional también la designación del Director. Por lo que se refiere al Consejo Directivo, sus miembros debían ser nombrados por los países participantes (un miembro cada país). Podía empezar su funcionamiento de inmediato, porque también estaba integrado por miembros ex officio: los miembros del Comité Ejecutivo.

En el momento en que se hubieran adherido al Instituto cinco países, el Consejo Directivo podía designar el Comité Ejecutivo en propiedad con un mandato de cinco años. Mientras tanto, el Consejo Directivo iba a iniciar su pleno funcionamiento con la adhesión de un mínimo de tres países, nombrando su propio Presidente. Al Comité Ejecutivo se asignaba la importante tarea de preparar y someter a los gobiernos de los países el proyecto de Convención Internacional relativa al Instituto. Se configuraba, así, como aquel órgano específico que la Comisión había

definido como necesario para encargarse de los trabajos de organización y de las gestiones para la inmediata puesta en marcha del Instituto.

La resolución determinaba también la forma de financiación del Instituto, tal como había sugerido Collier: las cuotas de los países participantes, fondos y contribuciones de individuos e instituciones y venta de publicaciones.

En cuanto a la relación con los gobiernos de los países americanos, una disposición transitoria final afirmaba que la aprobación del Instituto por parte de los delegados no comprometía a los respectivos gobiernos sin su participación formal.¹²

El gobierno del naciente Instituto, como establecía la resolución LXXI, se encomendó entonces a un Comité Ejecutivo Provisional.

2. Del 29 de abril de 1940 al 24 de marzo de 1942: el Comité Ejecutivo Provisional

La primera reunión del Comité Ejecutivo Provisional (en adelante CEP) se realizó el 29 de abril de 1940. Como sabemos, dos miembros eran determinados por la misma resolución LXXI: Luis Chávez Orozco (en cuanto Presidente del Primer Congreso) y Moisés Sáenz (en cuanto Secretario General del Primer Congreso). Chávez Orozco había nombrado otros dos mexicanos, el conocido arqueólogo Alfonso Caso y Miguel Othón de Mendizábal, quienes presentaron su renuncia en la misma reunión. Fueron sustituidos por David Vela (Guatemala)¹³ y José Uriel García (Perú).¹⁴ También se había nombrado a John Collier, quien tuvo que renunciar a su puesto en la Comisión Permanente, en donde fue sustituido por Sophie D. Aberle. En la reunión del 29 de abril se acordó aumentar el número de miembros del CEP de cinco a siete. Los dos nuevos nombramientos fueron Edgardo Roquette Pinto (Brasil)¹⁵ y Antonio Díaz Villamil (Bolivia).¹⁶ También se decidió aumentar el número de suplentes a cinco y de hacer los nombramientos consultando a los siguientes países: Estados Unidos, Guatemala, Brasil, Perú y Bolivia.

Por unanimidad, Chávez Orozco fue designado presidente del CEP y Moisés Sáenz director provisional.¹⁷

El CEP en su primera reunión (29 abril 1940)

Cargo	Nombre	País
Presidente	Luis Chávez Orozco	México
Director Provisional	Moisés Sáenz	México
Vocal	John Collier	Estados Unidos
Vocal	David Vela	Guatemala
Vocal	José Uriel García	Perú
Vocal	Edgardo Roquette Pinto	Brasil
Vocal	Antonio Díaz Villamil	Bolivia

En el periodo en que estuvo en funciones –entre el 29 de abril de 1940 y el 24 de marzo de 1942– el CEP celebró 16 sesiones.¹⁸

**Sesiones celebradas por el CEP
(29 abril 1940-24 marzo 1942)**

Número de Sesión	Fecha
Primera	29 de abril de 1940
Segunda	26 de julio de 1940
Tercera	29 de julio de 1940
Cuarta	30 de julio de 1940
Quinta	1 de agosto de 1940
Sexta	13 de agosto de 1940
Séptima	3 de enero de 1941
Octava	4 de enero de 1941
Novena	8 de enero de 1941
Décima	22 de enero de 1941
Decimoprimera	14 de febrero de 1941
Decimosegunda	20 de marzo de 1941
Decimotercera	1 de julio de 1941
Decimocuarta	4 de noviembre de 1941
Decimoquinta	6 de noviembre de 1941
Decimosexta	24 de marzo de 1942

En julio de 1940, los países representados habían nombrado a los miembros suplentes, hecho de que se informó en el CEP.¹⁹

Miembros suplentes del CEP (julio 1940)

Nombre	País
Renato Haya Mendoza	Brasil
Federico Ávila	Bolivia
Pierre de L. Boal	Estados Unidos
Carlos Girón Cerna	Guatemala
Juan Antonio Pezet	Perú

En otra reunión llevada a cabo en el mismo mes de julio (el día 30), debido al anuncio de la ausencia de Sáenz para hacerse cargo de la embajada de México en el Perú, se acordó- que el Presidente Chávez Orozco se encargara también, de forma interina, de la dirección. Mientras tanto, se había preparado el proyecto de la Convención Internacional, la tarea más importante que la resolución de Pátzcuaro había encargado al CEP. Fue leído y aprobado en la sesión del 1 de agosto.

La Convención establece, en su artículo I, tres órganos: el Congreso Indigenista Interamericano, el Instituto Indigenista Interamericano (bajo la dirección de un Consejo Directivo) y los Institutos Indigenistas Nacionales.

Como ya se ha mencionado, en el preámbulo de la Convención se recogen ideas que se habían venido difundiendo en varios encuentros continentales anteriores –con la mención explícita de la Octava Conferencia Panamericana– y se define la necesidad de fundar un Instituto Indigenista Interamericano por la existencia de un problema común («el problema indígena atañe a toda América») que presenta «modalidades semejantes y comparables», cuya resolución demandaba cooperación y coordinación.

Al Instituto se refieren los artículos del III al IX de la Convención. El artículo III establece que la sede del Instituto sea cualquier estado americano y, provisionalmente, se instalen sus oficinas en la Ciudad de México. El artículo IV establece las funciones del Instituto «bajo la reserva de que no tenga funciones de carácter político». Tales funciones son las mismas que hemos visto definidas en la resolución LXXI del Acta Final del Congreso de Pátzcuaro, con solo dos diferencias. La función de preparar investigadores científicos se especifica en dos funciones: la preparación de técnicos dedicados al problema indígena y el intercambio de técnicos, expertos y consultores en asuntos indígenas. Se añade además la facultad de «cooperar con la Unión Panamericana y solicitar la colaboración de esta para la realización de los propósitos que les sean comunes». El artículo V define la forma de mantenimiento del Instituto, retomando nuevamente la resolución LXXI: cuotas de los países participantes, fondos y contribuciones de individuos e instituciones y venta de publicaciones. Debido a que el patrimonio queda constituido principalmente por las contribuciones de los países contratantes, se define un sistema de cuotas anuales sobre la base de la fijación de un presupuesto anual y de su subdivisión en unidades. El sistema asignaba cuotas más altas a los países de mayor población indígena, así que los datos censales oficiales iban a ser la base para la determinación de las mismas.²⁰

El gobierno del instituto, tal como ya había establecido la resolución LXXI, se encomienda a un Consejo Directivo (formado por un representante y un suplente de cada uno de los Estados Contratantes), a un Comité Ejecutivo (integrado por cinco miembros propietarios y cinco suplentes, ciudadanos de distintos Estados participantes) y a un Director (secretario del Consejo Directivo y miembro ex officio y secretario del Comité Ejecutivo). La Convención especifica que el Consejo Directivo debía estar formado por representantes «preferentemente técnicos». Tiene la función de nombrar al Director, aprobar el proyecto de organización y funcionamiento del Instituto, además de sus estatutos y reglamentos, determinar las bases de sus finanzas y promover conferencias internacionales de expertos. El Comité Ejecutivo debía estar integrado preferentemente por «personas conocedoras del problema indígena o entendidas en materia de sociología». Sus atribuciones son determinar el programa de labores del Instituto, formular su presupuesto, autorizar sus publicaciones, nombrar comisiones especiales, rendir informes a los estados y al Consejo Directivo. El director, finalmente, «persona de reconocida competencia en materia indígena y [con] un conocimiento comparativo del problema indígena en diversos países americanos» iba a durar en su cargo seis años, como jefe del Instituto, responsable de su marcha y funcionamiento ante el Comité Ejecutivo. Dentro del programa general elaborado por el Comité Ejecutivo, el director tiene la atribución de determinar los proyectos, labores y actividades del Instituto, además de nombrar al personal, administrar sus fondos y dirigirse directamente a los gobiernos y a las instituciones públicas o privadas, en representación del Instituto.²¹

El texto de la Convención fue depositado en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, abierto a la firma de los gobiernos americanos desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1940, en virtud de su artículo XVI.

Por la correspondencia entre Sáenz y Chavez Orozco en los meses sucesivos, sabemos que el tema de la promoción de la firma de la Convención entre los países americanos era la preocupación principal de ambos. En una carta del octubre 1940, Sáenz escribía acerca del debate ocurrido entre agosto y septiembre en la Cámara de diputados del Perú, durante el cual el presidente de la delegación peruana en el Congreso de Pátzcuaro (y miembro de la Comisión que preparó el proyecto del Instituto), José Ángel Escalante, había presentado un informe sobre el Congreso y el Instituto. Además de significativo en sí mismo, el discurso de Escalante creaba un clima favorable a la posible ratificación de la Convención por parte de su país:

«Es importante fijarse en la manera como el Dr. Escalante habló del Instituto Indigenista Interamericano. En primer lugar declaró que una de las ponencias sobre la materia fue originada por la Delegación peruana; menciona el antecedente de la VIII Conferencia Panamericana reunida en Lima; habla de la participación del propio Escalante en el Comité dictaminador sobre el Instituto y recuerda que la Delegación Peruana propuso que fuese la Ciudad de México la sede del Instituto. Es claro que tales antecedentes preparan el campo para la ratificación de la Convención que tendrá que hacer el Congreso a su tiempo [...] la materia del Congreso en su totalidad, ha quedado ya involucrada al pensamiento político peruano».²²

Tras sugerencia de Sáenz y para promover el interés de otros países, se editó un folleto titulado “La Cámara de Diputados del Perú y el Congreso Indigenista Interamericano”, que fue distribuido entre los presidentes de las delegaciones que asistieron al Congreso.²³

En noviembre, Sáenz se dirigía a Anselmo Mena²⁴, jefe del Departamento Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana, preguntándole acerca del plan de la Secretaría para la firma de la Convención, debido a que se estaba acercando el plazo señalado (31 de diciembre).

También se acercaba el cambio de administración:

«Si hubiera una proporción considerable de países anuentes a la firma para antes del 1.º de diciembre, tal vez fuera conveniente que el acto se produjera durante el presente mes, para que tenga lugar durante la administración del señor General Cárdenas».²⁵

En unas notas manuscritas acerca del programa de trabajo, Chávez Orozco escribía como primer punto: «Promoción de la firma de la Convención. Comisionados Sáenz y Ch. O.». En el segundo punto, se encontraban los «trabajos de publicidad» (radio, difusión de documentos, conferencias) y, en el tercero, los «trabajos sociales» (biblioteca y comités nacionales de ayuda al niño indígena).²⁶ Posiblemente, estos fueron los puntos principales del plan presentado y aprobado en la sesión del 8 de enero de 1941 que, según el informe de Girón Cerna, abarcaba trabajos tendientes a la firma y ratificación de la Convención y trabajos para facilitar la futura tarea de los órganos de gobierno definitivos del Instituto.²⁷

El 29 de noviembre ocho países firmaron la Convención (Estados Unidos, Cuba, México, Salvador, Honduras, Costa Rica, Ecuador, Perú). Era, sin embargo, necesario “activar la ratificación”: según lo que había averiguado Sáenz con la Secretaría de Relaciones Exteriores

mexicana, había que hacer la gestión directa ante los representantes en México de los países suscriptores para que enviaren por vía aérea los documentos firmados. En el caso de Perú, Sáenz aseguraba que si la Convención firmada llegaba antes del día 10 de diciembre, todo estaba preparado para que todavía se ratificara durante el periodo de sesiones que terminaba a fines del mismo mes.²⁸

Mientras tanto, en México se había dado el cambio de administración y Sáenz estaba al pendiente de si le iban a confirmar su cargo diplomático. Con la elección presidencial, Chávez Orozco terminó su breve dirección del Departamento de Asuntos Indígenas: Ávila Camacho lo sustituyó con Isidro Candía, que no tenía la reputación del antecesor en cuanto a producción intelectual o científica –como confirman las palabras de Sáenz– pero era un seguro aliado del nuevo presidente:

«Ya se imaginará con cuanto interés he estado pendiente de los acontecimientos de México con motivo de la inauguración del periodo del señor General Ávila Camacho. La designación para Asuntos Indígenas, ha sido una verdadera sorpresa. Sé muy poco del señor Candía; si usted tiene algunos datos, le agradecería que me los diera, confidencialmente. Tengo también interés en saber cuales serán las actividades de usted [...] Por lo que a mi respecta [...] si se me confirma mi comisión diplomática, seguiré ocupándome desde aquí con todo empeño de la firma y ratificación de la Convención sobre el Instituto hasta asegurar cuando menos la de los cinco países necesarios para que entremos en la etapa definitiva»²⁹

A pesar de que Sáenz le pedía explícitamente a Chávez Orozco sus puntos de vista sobre sus respectivas situaciones, en la respuesta de Chávez Orozco sólo se mencionaba el tema de las ratificaciones.³⁰ Sabemos que el cambio presidencial implicó un declino del Departamento de Asuntos Indígenas (además del alejamiento de varios estudiosos que trabajaban en él), junto con el fin de muchos programas especiales que habían caracterizado la década anterior. Un evidente cambio de prioridades y de orientación conducirá en los años sucesivos a negar la especificidad de la “cuestión indígena” a favor de una modernización unilineal y del desarrollo económico, tendencias que se pueden ver también en la nueva orientación del Departamento de Asuntos Indígenas bajo la dirección de Candía.³¹

Chávez Orozco fue nombrado Ministro de México en la República de Honduras. Así, el presidente del CEP y el director provisional del Instituto se encontraban ambos en misión diplomática afuera de México.

Esta situación ocasionó un debate acerca de su posible sustitución, en el cual John Collier defendió la necesidad de nombrar un director interino. A finales del mes de diciembre de 1940 aparece el nombre de Manuel Gamio.

El 18 de diciembre, Sáenz recibió un cablegrama de Collier en el cual sugería nombrar a Gamio como director interino, en vista de que él (Sáenz) iba a seguir en Lima y que Chávez Orozco iba a Honduras como embajador. En respuesta, Sáenz escribió dos cartas entre el 20 y el 21 de diciembre, una a John Collier y otra a Chávez Orozco, en las cuales aclaraba su posición y defendía el mantenimiento de la estructura del CEP tal como se había definido en su primera reunión.

Sáenz se decía sorprendido de haber recibido el mensaje de Collier por vía indirecta (por medio de la embajada americana), cuando Collier sabía que se encontraba en Lima. En todo caso, debido a la importancia del asunto, estaba contestando con el primer correo aéreo. En su opinión, la situación con respecto al Instituto era muy simple: había que esperar las cinco ratificaciones necesarias antes de empezar cualquier proyecto. Esto podía tardar por lo menos unos seis meses. Una vez obtenidas las ratificaciones, también se podía decidir si él iba a seguir siendo director del Instituto, siendo prematuro que él dejara su cargo diplomático con anterioridad:

«I shall be ready to go to México to make a report to the Governing Board, and await its decision on the permanent Director. Should they favor me, I shall immediately resign whatever post may have, and take charge of my new job. I have to make my living, and the Executive Committee cannot pay me a salary now, and even if they could, I (and the Institute) would have no authority to act»

El CEP había cumplido con la tarea principal que se le había encomendado en Pátzcuaro: redactar y presentar la Convención. En su calidad de miembros del mismo –y como individuos interesados en el Instituto– les quedaba el encargo de promover la ratificación de la Convención. De su parte, Sáenz aseguraba estar trabajando para conseguir las ratificaciones de Perú, Bolivia y Ecuador. Chávez Orozco estaba en una excelente posición para conseguir las ratificaciones de Honduras, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador.

Collier, por supuesto, se podía ocupar de Washington. Si lo único que había que hacer era promover la ratificación de la Convención, él y Chávez Orozco estaban incluso en una mejor posición como embajadores. Sáenz afirmaba no entender porqué ambos no pudieran continuar en sus actividades como miembros activos del Comité.

Su propuesta era mantener el CEP tal como se había designado, si fuera necesario, escoger un presidente ad interim en lugar de Chávez Orozco, manteniendo a él como director provisional con residencia en Lima. Y, si había posibilidad, que se le pagara un sueldo.

Un nuevo director provisional no era necesario y no podía hacer más de lo que ellos estaban haciendo, sobre todo si se trataba de un “externo” al CEP:

«As to a new pro tempore director. Why do you think it is necessary to have one? [...] What could Gamio (or any one coming from the outside at this time) do that we are not doing?»³²

En su carta a Chávez Orozco, Sáenz comentaba el cablegrama recibido de parte de Collier, le resumía su respuesta y su posición: durante la ausencia de Chávez Orozco se podía nombrar un presidente interino de entre los miembros residentes en México y él podía seguir como director interino con residencia en Lima.

«Hasta el momento en que la Convención fue firmada, la Oficina organizadora que establecimos, tuvo una razón de ser, una vez firmada no sería conveniente desde ningún

punto de vista iniciar labores (aún en el caso supuesto que fuera posible realizarlas), antes de que se cumpla la condición de ratificación»

Reiteraba que en cuanto se cumpliera la condición de ratificación, iba a enviar un informe y esperar la decisión del Consejo en cuanto a sede y director permanente. En caso de que lo nombraran director permanente, entonces renunciaría a su puesto de embajador, pero mientras tanto su residencia en Lima le parecía una ventaja en lugar de un inconveniente, por facilitar las gestiones para las ratificaciones de varios países.³³

El mismo 20 de diciembre, Chávez Orozco enviaba a Sáenz un telegrama anunciando la llegada de Collier a México y que el CEP quería saber si iba a continuar como embajador o como director.

El día siguiente, Sáenz contestaba con otro telegrama, pidiendo al Comité que esperara las cartas enviadas a Collier y a Chávez Orozco. En caso de que se insistiera en que tomara una decisión, preguntaba si el Instituto le iba a pagar un sueldo desde el mes de enero.³⁴

El intercambio de cablegramas y cartas evidencia la insistencia de Collier en que hubiera un cambio al interior del CEP sin esperar que terminara el periodo de gobierno provisional. Al ser propuesto Gamio como nuevo director interino, este cambio obviamente afectaba a Sáenz, quien al contrario defendía no sólo su cargo de director provisional, sino también la idea de que la organización provisional –tal como se había definido en Pátzcuaro– sólo tenía autoridad para preparar la Convención, promover su ratificación y sentar las bases de la estructura definitiva del Instituto.

En la reunión del CEP celebrada el 3 de enero de 1941, Chávez Orozco anunció oficialmente su nombramiento como ministro de México en Honduras y presentó su renuncia. La renuncia no fue aceptada, debido a que se consideró que por su carácter provisional el CEP no podía aceptar renuncias ni nombrar sustitutos. El día siguiente, se decidió nombrar un secretario que se hiciera cargo de los asuntos del instituto: Carlos Girón Cerna.³⁵ Con la ausencia del presidente y del director provisional, México ya no estaba representado en el Comité, así que se acordó invitar a que asistieran a las reuniones Jaime Torres Bodet³⁶ (subsecretario de relaciones exteriores) y Anselmo Mena (jefe del departamento diplomático), que aceptaron.³⁷ Anselmo Mena estuvo efectivamente presente en la reunión del CEP del 14 de febrero, mientras que se informó que Torres Bodet no iba a poder asistir.³⁸

Desde enero de 1941, de hecho, ninguno de los miembros propietarios elegidos en la primera reunión del Comité participó en las siguientes sesiones: además de los mexicanos “ausentes”, Estados Unidos, Guatemala y Perú estuvieron representados por sus miembros suplentes, respectivamente Pierre de L. Boal, Carlos Girón Cerna y Juan Antonio Pezet, mientras que Brasil retiró su suplente, Renato Haya Mendoza, y no tenemos noticias de la participación del suplente boliviano, Federico Ávila.

Mientras tanto, Sáenz insistía en que hasta cuando no se consiguieran las ratificaciones necesarias, el Instituto no podía operar y por eso consideraba conveniente continuar en su cargo.

Lo más importante, subrayaba, era la ratificación de la Convención y había que estar muy pendiente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para que siguiera activa en el asunto.³⁹ Por la misma razón, Chávez Orozco le escribía a Girón Cerna: «Me parece que el acuerdo de darle intervención a un funcionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores fue un acuerdo sumamente inteligente».⁴⁰ De hecho, en febrero de 1941, sólo se había conseguido la ratificación de Honduras.

Sáenz también consideraba que su “ausencia” era distinta de la “ausencia” de Chávez Orozco. Escribiendo a Girón Cerna acerca del posible nombramiento de un suplente para Chávez Orozco –necesario para la representación mexicana en el CEP– añadía:

«No hablo de mi propio suplente, porque al haberseme designado Director del Instituto, no soy ya en realidad miembro del Comité, siéndolo únicamente “ex-oficio”»

Pedia que el Comité definiera su situación, considerándolo director provisional con residencia en Lima o bien nombrando a un director provisional interino. En el caso en que se decidiera por el nombramiento de un sustituto en el puesto de director provisional, también habría que aclarar si Sáenz se iba a reintegrar como simple miembro del Comité o si quedara afuera del mismo.⁴¹

Como mencionamos, la solución encontrada por el CEP fue la de nombrar a Carlos Girón Cerna como secretario en funciones de director e invitar a Anselmo Mena para que representara a México, sin nombrar sustitutos.⁴² Al recibir la información, John Collier se decía «in hearty agreement with the other members of the Executive Committee on the actions taken».⁴³

En otra carta en respuesta a Girón Cerna, Sáenz insistía en que, si bien entendía la posición del CEP de no sentirse autorizado para aceptar renunciadas, en el caso de Chávez Orozco no se trataba de una renuncia, sino sencillamente de una ausencia de hecho, que implicaba la designación de un suplente. Era la misma situación de las representaciones de otros países cuyos delegados propietarios no estaban en México. En ese caso, como hemos visto, ya en su primera reunión el CEP había pedido a los países el nombramiento de suplentes. También insistía sobre que su situación era distinta y que el Comité no la había aclarado:

«Observo que el Comité Ejecutivo no ha absuelto mi consulta. Si ustedes estiman que se debe nombrar un Director provisional en substitución mía, les ruego me lo indiquen. Francamente lo único que yo me permitiría sugerir es que el Comité debe tener mucho cuidado de no introducir en la actual organización provisional del Instituto, cambios de situaciones o de personas que impliquen contraposiciones o banderías»⁴⁴

El nombre de Manuel Gamio no volvió a aparecer después de su mención explícita en diciembre de 1940 en la correspondencia entre Collier y Sáenz, pero estas últimas palabras de Sáenz parecían evocarlo. Es interesante notar que en los meses entre marzo y agosto de 1941, el secretario Girón Cerna escribió por lo menos en tres ocasiones a Manuel Gamio, pero se trataba de las mismas cartas que estaba enviando a los demás participantes en Pátzcuaro, informándole de las actividades del Instituto, pidiendo su colaboración para la revista y para conseguir obras para la biblioteca que se estaba formando, remitiendo la medalla conmemorativa del Primer Congreso.⁴⁵

En el mismo periodo, la correspondencia entre Girón Cerna y John Collier, entre Girón Cerna y Sáenz y entre Girón Cerna y Chávez Orozco, tenía como tema principal las ratificaciones. Después de la ratificación de Honduras, en el marzo de 1940 se consiguió la de El Salvador, como informaba Girón Cerna a Collier, mientras que la de México estaba en proceso y se consiguió en abril, según informó el secretario a Sáenz y Chávez Orozco.⁴⁶

Girón Cerna insistía con Collier para que promoviera a la Convención sobre el Instituto para conseguir la ratificación de Estados Unidos. Collier y su asistente, Walter V. Wohlke, aseguraban estar trabajando en ello.⁴⁷ También, escribía Collier, sus planes de establecer «a unit temporarily in the Office of Indian Affairs to cooperate with the Inter-American Indian Institute are moving forward».⁴⁸ De hecho, el 26 de mayo de 1941 el Senado de Estados Unidos ratificó la Convención: Collier tuvo la noticia al día siguiente, justo mientras escribía a Girón Cerna. Así, en el junio de 1941 se contaba con cuatro ratificaciones: Honduras, El Salvador, México y Estados Unidos.⁴⁹

La Oficina de Asuntos Indígenas de Estados Unidos también había conseguido establecer

«una Sección de Cooperación Interamericana para poder colaborar en la obra del Instituto y preparar el terreno para el Instituto Nacional que algún día será establecido en los Estados Unidos»⁵⁰

Aseguraba tener fondos suficientes para costearla hasta junio de 1942. La Sección, además de cooperar con el Instituto, tenía el objetivo de mantener un intercambio de información sobre asuntos indígenas con personas y organizaciones de Estados Unidos y del continente en general, y colaborar con entidades oficiales, instituciones e individuos para fomentar estudios especiales sobre indígenas y conseguir ayuda económica para realizarlos.

Además, en su carta de finales de mayo de 1941, Collier podía escribir al secretario sobre otras buenas noticias: con respecto a los proyectos del Instituto y con respecto a su organización. Entre los proyectos iniciados por el Instituto en su etapa provisional estaba el proyecto sobre música indígena⁵¹ y el proyecto de publicación de la revista. Collier informaba haber presentado el primero al Comité Musical de la oficina de Rockefeller y que la Unión Panamericana iba a otorgar fondos para las grabaciones. También, podían prestar ayuda económica a la revista, poniendo a disposición 500 dólares para comprar suscripciones. Por lo que se refiere a la parte organizativa del Instituto, entre el personal de la sección se habían designado dos representantes en América Latina, Ernest Maes⁵² y Emil Sady⁵³, para que se dedicaran a establecer relaciones directas con indianistas y administradores de asuntos indígenas:

«Ambos estarán a disposición del Instituto. Mr. Sady llegará a México en los primeros días de junio, para ponerse a sus órdenes. Mr. Maes irá a Venezuela, de donde viajará hacia el oeste y el sur».⁵⁴

Así, desde junio de 1941, Emil Sady llegó a México para colaborar con Girón Cerna y en septiembre fue autorizado, por el *Office of Indian Affairs*, para quedarse como parte del personal, si bien Collier no sabía por cuanto tiempo:

«It is not possible at this time to determine just how long we can continue this arrangement, but I hope that Mr. Sady will be able to remain with you at least until the Institute has been permanently organized and is in a position to enlarge its staff»⁵⁵

En el mismo septiembre también Juan Comas empezó a colaborar con el Instituto. Además de Sady y Comas, el reducido personal estaba formado por tres auxiliares mecanógrafas: Raquel Méndez, Alicia Román y María A. Gutierrez.⁵⁶

Sady apoyó al secretario sobre todo en las labores para la publicación del *Boletín Indigenista*, cuyo primer número salió en agosto de 1941, y de la revista *América Indígena*, aparecida por primera vez en el octubre del mismo año, encargándose de las secciones en inglés. En sus reuniones de febrero y marzo, el CEP había aprobado la publicación de la revista y de un boletín como órganos oficiales del Instituto, y nombrado a Girón Cerna director de las publicaciones.⁵⁷

La preparación del primer número de *América Indígena* ocasionó, en septiembre de 1941, un interesante debate acerca de un escrito de Sáenz, debate en el cual emergen distintas visiones de la política indigenista (y del papel del Instituto) y del cual tenemos huellas en la correspondencia entre el secretario (y director de la revista) y el mismo Sáenz.

El 1 de agosto, Sáenz enviaba a Girón Cerna –en respuesta a su petición de escritos e información para las publicaciones en preparación– un artículo para la revista, titulado “El indio ciudadano de América”.⁵⁸ El día sucesivo, el secretario enviaba a John Collier una lista de 15 artículos que iban a publicarse en el primer número de *América Indígena*. Entre ellos, cuatro artículos eran de miembros del CEP: “Chiapas de los Indios”, por Luis Chávez Orozco, “Nuevos Conceptos Sobre la Unidad Indígena” por John Collier, “El Indigenismo y el Indio”, por Carlos Girón Cerna, además del escrito de Sáenz.⁵⁹ Con la excepción del artículo de Sáenz, los demás artículos aparecerán, efectivamente, en el primer número de la revista.

A principios de septiembre, Girón Cerna informaba Sáenz de que había llevado a consideración del CEP su artículo «por entender que entrañaba lineamientos de la política a seguir por el Instituto». El Comité, aseguraba, también había discutido el artículo propuesto por el mismo Girón Cerna. Se habían tomado al respecto dos decisiones. En la primera página de la revista se haría la advertencia de que el Instituto no era responsable de las opiniones de los autores. Además, se acordó que en el editorial se incluyera todo lo que fuera relativo a labores, programa y proyectos del Instituto. Los artículos debían modificarse para «suprimir de ellos todo lo que entrañe un punto de vista a ese respecto».⁶⁰

El director de las publicaciones pedía a Sáenz que modificara su escrito, sobre todo con referencia a dos párrafos del mismo. En primer lugar, el párrafo en el cual se afirmaba que en un sentido amplio el Instituto era un instrumento eminentemente político, afirmación que según la opinión del CEP contradecía el Art. 4 de la Convención. En éste último se definían las funciones y atribuciones del Instituto, pero «bajo la reserva de que no tenga funciones de carácter político». Las líneas objeto de debate eran la parte final del artículo de Sáenz:

«El Instituto Indigenista Interamericano, organismo científico-normativo, con personalidad propia pero ligado a la vez legal y espiritualmente a la estructura política de los Estados, actuará sobre dos grandes planos: uno, de amplio horizonte e idealidad, que señale rumbos y derroteros, que formule proclamas y programas; otro, de realismo circunstancial, sujeto a las ideas y modalidades particulares de cada país, de cada institución, de cada caso. Pero ni el pensamiento y filosofía que elabore o ilustre el Instituto en materia indigenista, ni la acción que sugiera y que promueva habrán de estar desligados de la realidad política y social de nuestro Continente. En este sentido amplio el Instituto Indigenista Interamericano es un instrumento eminentemente político. Y tiene que serlo, puesto que su finalidad suprema es la de contribuir a que los indios en cada país americano se conviertan en ciudadanos eficientes»⁶¹

También se le pedía que modificara el párrafo en que se afirmaba que el Instituto no iba a ser un organismo de investigaciones abstractas o de compilaciones eruditas, ya que era opinión del CEP que sí debían tener cabida las investigaciones científicas. En este caso, el párrafo mencionado era el inmediatamente anterior:

«es claro que el Instituto no podría ser, y no será, un organismo de investigaciones abstractas o de compilaciones eruditas. Sus finalidades todas estarán imbuidas de una tendencia normativa; sus búsquedas, encuestas y catastros constituirán datos y elementos de acción, acción cuya realización el Instituto promoverá ante las autoridades y organismos competentes»⁶²

Girón Cerna manifestaba a Sáenz que el CEP opinaba que

«la labor directa en favor de la vida del indio, atañe exclusivamente a los gobiernos de América y que precisamente, de acuerdo con el espíritu de la Convención que les ha sido sometida, no podemos inmiscuirnos en ninguna política indigenista de tal clase, sino más bien el plan del Instituto debe quedar restringido en ese único sentido, de una labor amplia y eficiente de coordinación y centralización del esfuerzo indigenista interamericano»⁶³

Además de modificar su artículo, le rogaba enviarle aparte sus puntos de vista para formular el editorial.

En su respuesta, Sáenz afirmaba que el CEP tenía razón en distinguir entre Sáenz y Girón Cerna en su calidad de colaboradores de la revista y los mismos en su calidad de miembros del CEP o del Instituto. Él, de hecho, no había presentado su artículo como el director provisional del Instituto, sino como un indigenista. Aceptaba que se suprimiera la última parte del artículo –en la cual daba la impresión de estar hablando por el Instituto– pero por lo demás insistía que se publicara sin modificaciones, siempre sobre la inteligencia que estaba escribiendo «como un colaborador independientemente de mi situación dentro del Comité Ejecutivo». Además había que cuidar que, en la advertencia de que el Instituto no era responsable de las opiniones de los articulistas, no se diera la impresión de referirse a ellos dos, en ese caso iba a ser como «desautorizar públicamente la “ideología indigenista” de dos miembros del Comité».⁶⁴

Aclaraba su afirmación acerca del Instituto como “instrumento político”, porque relacionado con el arte de gobernar:

«El Instituto es fundamentalmente un organismo de Estado (oficial), por ende, uno de los tantos instrumentos que el Estado tiene para gobernar, es decir, el Instituto es un instrumento político. Es un organismo que habrá de formular (en cada Estado) la política indigenista, esto es, el conjunto de reglas, jurisprudencias, principios, etc., que rijan la acción de gobierno correspondiente sobre su población indígena».⁶⁵

Sin embargo, la aclaración de Sáenz parece señalar aún más la distancia entre su visión del papel del Instituto y la que Girón Cerna presentaba como la visión del CEP: frente a la idea de un Instituto que define y determina las políticas indigenistas de los estados, la idea de que, al contrario, al Instituto sólo le compite “coordinar” las políticas indigenistas sin entrar en su definición, que se considera asunto exclusivo de los gobiernos. Por supuesto, estaban en discusión tanto el “quién” como el “qué”: no sólo si el Instituto podía formular la política indigenista, sino también cuál sería el contenido de la misma y si era posible establecer una doctrina indigenista del Instituto, dadas las distintas posiciones concurrentes.

Cumpliendo con la petición del secretario del Instituto, Sáenz envió por separado algunas notas que consideraba útiles para el editorial. A pesar de ello, opinaba que no era todavía el momento en que el Instituto presentase «un cuerpo de doctrina» y eso dando por supuesto que lo iba a tener o que fuera conveniente presentarlo. Y añadía: «Recuérdese que no hay consejo directivo, que no hay director efectivo, que no hay propiamente todavía Instituto».⁶⁶ La Convención, o sea la carta fundamental del Instituto, no había sido todavía ratificada por un número suficiente de países para que tuviera vigencia.

El escrito de Sáenz, titulado “Apuntes para la nota editorial de la revista del Instituto”, consta de dos folios. En cuatro puntos, Sáenz afirmaba que: la Convención era la carta fundamental del Instituto; que la doctrina del Instituto se había definido en Pátzcuaro; que la revista era un órgano de publicidad, difusión e intercambio; y, finalmente, que el Instituto estaba todavía en su etapa provisional, si bien al mismo tiempo estaba desarrollando actividades.

Como se puede comprobar con facilidad, el segundo y el tercer punto de las notas de Sáenz se aprovechó, de forma casi textual, para el editorial del primer número de América Indígena, publicado en octubre de 1941. En él, efectivamente, se afirmaba que el Acta Final era «un programa y un manual para el Instituto, cuyas funciones y atribuciones están claramente señaladas en la Convención que lo ha fundado». Además, con respecto a la revista misma, se retomaba otra parte de sus apuntes, en que se afirmaba que la responsabilidad de las opiniones sustentadas en los artículos recaía en los autores, mientras que «el Instituto presentará en sus editoriales su propia doctrina y sus puntos de vista, sancionados por los cuerpos de control del mismo Instituto». Sin embargo no se retomaron las afirmaciones de Sáenz acerca de la etapa todavía provisional.

El editorial, al contrario, insistía –aspecto éste no presente en las notas de Sáenz– sobre la idea de un “indigenismo científico”: debido a que no existía «un criterio unificado ni mucho menos un programa bien coordinado en favor de los Indios», era necesario crear un organismo

central para que el esfuerzo indigenista pudiera «coordinarse, estimularse, y depurarse». Uno de los aspectos del programa del Instituto era precisamente «dilucidar y depurar la teoría indigenista» para que todos los esfuerzos indigenistas tuvieran una «orientación científica».⁶⁷

También se retomaba, en la parte final del editorial, uno de los puntos que en el intercambio de opiniones entre Girón Cerna y Sáenz, representaba “la visión del CEP” en oposición a la “visión de Sáenz”:

«La acción directa en [a] favor de la vida indígena atañe exclusivamente a los Gobiernos y no puede ser realizada por el Instituto»⁶⁸

En el mismo número de la *América Indígena*, también el artículo de Girón Cerna afirmaba «la labor de salvar e incorporar al indio está en manos del legislador y el gobernante», si bien los indigenistas podían centralizar y coordinar sus esfuerzos en el Instituto.⁶⁹

3. De Moisés Sáenz a Manuel Gamio: hacia la organización definitiva del Instituto

En el mismo mes de septiembre de 1941, Moisés Sáenz se enfermó gravemente de pleuresía.⁷⁰ Falleció en la madrugada del 24 de octubre de 1941 en la ciudad de Lima. Mientras tanto, había llegado la noticia de que Ecuador iba a ratificar la Convención, llegando así al número mínimo de países para que se pudiera establecer el Instituto de manera permanente.

La portada del primer número de *América Indígena*, que ya estaba impreso, recogía la noticia, y en su contraportada se incluyó, a última hora, la noticia de la muerte de Sáenz. Así escribía Girón Cerna, acerca de la concomitancia de tales noticias, en el editorial del *Boletín Indigenista*:

«ambas noticias, en tristísimo contraste, tuvieron que entrar escuetamente en las portadas de nuestra Revista, con la misma fría exigencia con que se barajaban en nuestros espíritus»⁷¹

En el *Boletín* se dedicó una sección especial a la memoria de Sáenz, con varios homenajes, comentarios y oraciones fúnebres: por Ezequiel Padilla (secretario de relaciones exteriores de México), Alfredo Soft y Muro (ministro de relaciones exteriores de Perú), Luis Fernán Cisneros (embajador de Perú en México), Carlos Quintana (embajador de Argentina en Perú), Ramón Beteta (subsecretario de hacienda y crédito público), José T. Bonilla (profesor de la Secretaría de Educación Pública). Además, el homenaje del Instituto por Anselmo Mena, escritos de John Collier, José Antonio Encinas, Pedro de Alba (subdirector de la Unión Panamericana) y, finalmente, de Rubén Pérez Kantule (en nombre de los kunas de Panamá). El escrito de John Collier fue objeto de un intercambio de cartas con Girón Cerna acerca de la oportunidad de mencionar en el mismo la “sangre india” de Sáenz. Finalmente, se incluyó la frase «Por sus venas corría sangre indígena» después de averiguar que no incomodaba a la familia.⁷²

En el mismo número del noticiero, se anunciaba el “establecimiento oficial del Instituto” gracias a la ratificación del Ecuador. También se anunciaba el nombramiento de un nuevo director provisional en la reunión del CEP del 4 de noviembre: Anselmo Mena, quien había entrado como miembro suplente de México desde febrero.⁷³

Antes de la reunión del CEP, Girón Cerna escribió a John Collier acerca de la ratificación de Ecuador. Había que esperar el nombramiento de sus representantes para el Consejo Directivo para proceder a establecer al Instituto sobre bases permanentes. Mientras tanto, había que decidir como actuar, debido a la muerte de Moisés Sáenz, si nombrar otro director provisional o esperar a que se dieran las condiciones para la elección del director definitivo:

«News of the death of Moisés Sáenz was a shock to everyone here. In Article LXXXI, section e, subsection (2) of the Final Act, the Provisional Executive Committee is empowered to appoint a chairman and director from among its members. I would appreciate any thoughts you might have as to the desirability of electing another Provisional Director before the Governing Board meets, or to maintain the present arrangement until a permanent Director is elected»⁷⁴

En su respuesta, Collier consideraba que no era necesario nombrar un nuevo director provisional, ya que en vista de la ratificación por parte del Ecuador, era probable que cuanto antes se pudiera reunir el Consejo Directivo y nombrar el director definitivo:

«I can see no reason why, pending the meeting of the Governing Board, the Institute cannot continue to function at as present, under your able guidance»⁷⁵

Sin embargo, la reunión del CEP se celebró el 4 de noviembre, antes de que llegaran los comentarios de Collier. En ella, Girón Cerna presentó su renuncia como secretario en funciones de director para dejar libertad al Comité en la eventual elección de un director provisional. Se nombró a Anselmo Mena director provisional y se acordó que Girón Cerna siguiera fungiendo como secretario, tesorero y director de las publicaciones.⁷⁶

En su carta a Collier anunciando el nombramiento, Anselmo Mena lamentaba que no se hubiera recibido su opinión antes de la reunión. El Comité había considerado conveniente que «la Dirección del Instituto no quedara acéfala» mientras se esperaba el depósito de la ratificación del Ecuador, pero aseguraba que su nombramiento era una «pura formalidad» que en nada modificaba la situación y los proyectos del Instituto ya emprendidos.⁷⁷ Sin embargo, es probable que lo que estaba en juego era un sutil equilibrio entre México y Estados Unidos en la gestión del Instituto.

Al parecer la carta de Mena tardó en llegar y en su respuesta de finales de diciembre Collier escribía ya estar informado de su nombramiento y que apreciaba su intención de que «the work of the Institute should continue along the lines previously established».⁷⁸

En los meses siguientes, los países que habían ratificado la Convención nombraron sus representantes ante el Consejo Directivo –a los cinco iniciales se añadieron Nicaragua y Paraguay– y la Secretaría de Relaciones Exteriores convocó su primera junta para el día 25 de marzo de 1942 (según lo que establecía el art. VII de la Convención).⁷⁹

John Collier, quien había sido nombrado como representante de Estados Unidos, anunció que iba a participar en la reunión y efectivamente llegó a la Ciudad de México el 23 de marzo.⁸⁰

Al quedar establecido el Consejo Directivo, la Comisión Permanente dejaba de existir mientras que el CEP debía rendir un informe y seguir funcionando por un año como Comité Ejecutivo (Art. IV de la Convención). El informe presentado por el secretario Carlos Girón Cerna ante el Consejo Directivo el 25 de marzo de 1942 está formado por varias partes, en las cuales se relatan brevemente algunos aspectos de los dos años de funcionamiento provisional del Instituto, la mayor parte relacionados con el mandato que se le había asignado en Pátzcuaro. Estos aspectos son los siguientes: la memoria del Primer Congreso, el Segundo Congreso, la creación misma del Instituto, el CEP, cuentas de inventario y presupuestos, oficinas del instituto, publicaciones, proyectos, trabajos científicos pendientes, institutos indigenistas nacionales y el “día del indio”. Junto con el informe, Girón Cerna entregó al Consejo Directivo doce expedientes relativos a los temas mencionados. El informe fue aprobado en la última reunión del CEP, el 24 de marzo de 1942.⁸¹

Al día siguiente, el Consejo Directivo del Instituto Indigenista Interamericano se reunió por primera vez en la Sala de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. John Collier fue elegido Presidente y el hondureño J. Edgardo Valenzuela Vice-presidente.⁸²

El Consejo Directivo en su primera reunión (25 marzo 1942)

Cargo	Nombre	País
Presidente	John Collier	Estados Unidos
Vice-Presidente	J. Edgardo Valenzuela	Honduras
Vocal	Luis Robalino Dávila	Ecuador
Vocal	Héctor Escobar Serrano	El Salvador
Vocal	Isidro Candía	México
Vocal	Lorenzo Guerrero	Nicaragua
Vocal	Tomás G. Perrin	Paraguay

En la misma reunión se acordó que México fuera la sede permanente del Instituto y se eligió a Manuel Gamio Director del Instituto.⁸³

Gamio estará al frente del Instituto Indigenista Interamericano por casi veinte años, hasta su muerte, en 1960. Con él empieza la siguiente etapa de la historia del Instituto en la cual, a pesar de sus diferentes pensamientos indigenistas, John Collier siguió teniendo un papel protagónico.⁸⁴ En un editorial de 1944, Gamio defendía la idea de un Instituto “apolítico” cuya única bandera era el Indigenismo.⁸⁵ Sin embargo, sólo el análisis detallado de la vida del Instituto en los años sucesivos, de los proyectos llevados a cabo, de los debates acerca de su papel y de qué significaba hacer indigenismo según los distintos actores involucrados, nos podrán ayudar a definir mejor las ideas y la “acción práctica” de lo que llamamos, todavía de forma genérica, la “política indigenista interamericana”.

Notas

1 Este trabajo es parte de una investigación más amplia acerca de la historia del Instituto Indigenista Interamericano y del indigenismo, que estoy realizando en el marco del proyecto posdoctoral «La cuestión indígena y la construcción de un indigenismo interamericano desde los años Cuarenta del siglo XX» y del proyecto Ramón y Cajal «Ciudadanos diferentes. Definiciones, derechos y estatuto jurídico de la población indígena en América Latina, siglos XIX y XX». Gracias a la disponibilidad del director del Instituto Indigenista Interamericano, Guillermo Espinosa Velasco, durante una estancia de investigación en el mismo instituto, entre noviembre de 2004 y febrero de 2005, tuve acceso a la documentación conservada en el archivo histórico y la biblioteca.

2 Véanse Resolución XIII «Congreso Continental de Indianistas» y resolución XI «Protección a los núcleos indígenas americanos», entre los documentos del Congreso de Pátzcuaro: «Declaraciones y resoluciones de la octava Conferencia Internacional Americana sobre materia indígena. Lima 1938. Protección de los indígenas americanos», en Cuarto volumen: Sección Socio-Económica, doc. 62, 3 ff., ahora en Guillermo Espinosa Velasco y Hugo Alberto Honda Martínez (Editores), 1er Congreso Indigenista Interamericano Acta final, Asistentes, Ponencias Pátzcuaro, Michoacán 1940, Instituto Indigenista Interamericano, 2005 (edición en Disco Compacto).

3 Juan Comas menciona varios encuentros anteriores a la Octava Conferencia Panamericana, desde la Primera Convención Internacional de Maestros (Buenos Aires, 1918) hasta la Primera Conferencia Panamericana de Educación (México, 1937). Juan Comas, «Panorama continental del indigenismo», Cuadernos Americanos, Año IX, n. 6, México, 1950, pp. 147-166, ahora en Ensayos sobre Indigenismo, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1953, pp. 250-251.

4 Gilberto Loyo (1901-1973), el primer demógrafo profesional de México, se había formado en Italia con Corrado Gini en los primeros años de 1930 y, tras su regreso, estableció el Comité Mexicano para el Estudio de los Problemas de Población y colaboró con las administraciones del Maximato y de Lázaro Cárdenas. Fue de hecho, el principal hacedor de la política demográfica mexicana entre 1930 y 1950. La Ley General de Población decretada por Cárdenas en 1936 seguía muy de cerca las recomendaciones del libro de Loyo, La política demográfica de México (1935). En la década de 1940, fue miembro de la Sociedad Mexicana de Eugenesia y dirigió la Escuela Nacional de Economía. Participó en la elaboración de los censos nacionales de 1940 a 1960. Fue Director General de Estadística y presidente del consejo técnico de la Dirección General de Estadística. Para una nota biográfica de Loyo escrita por el que era director de estadística en 1940: Emilio Alanís Patiño, «Gilberto Loyo, 1901-1973», en International Statistical Review/Revue Internationale de Statistique, Vol. 42, n. 3 (Dec., 1974), pp. 323-324. Véanse también Alexandra Minna Stern, «From mestizophilia to biotypology. Racialization and Science in Mexico, 1920-1960», Race and Nation in Modern Latin America, Chapel Hill and London, The University of North Carolina Press, 2003, pp. 187-210 y, sobre Loyo, pp. 194-196.

5 Actor fundamental en la historia del indigenismo, John Collier (1884-1968) también tuvo un importante papel en la «antropología aplicada» entre los años 1930 y 1960. En Estados Unidos, Collier sostenía la necesidad de establecer una nueva relación entre indígenas y Estado. Nombrado comisionado de Asuntos Indígenas por Roosevelt, estuvo en el cargo hasta 1945 e impulsó una política conocida como Indian New Deal. Fue el principal impulsor del Acta de Reorganización Indígena de 1934 que modificaba el Allotment Act de 1885 que había puesto fin a la tenencia colectiva de las tierras de los indígenas. Criticaba la idea del melting pot –que consideraba una construcción ideológica y una forma autoritaria - y sostenía que su política tenía como hipótesis fundamental la diversidad cultural. Collier consideraba el indigenismo como una oportunidad para que los estados nacionales rectificaran sus políticas hacia los indígenas. Véase: Kenneth R. Philp, John Collier's Crusade for Indian Reform, 1920-1954, Tucson, University of Arizona Press, 1977.

6 Moisés Sáenz Garza (1888-1941) había estudiado ciencias químicas y naturales en la Universidades de Jefferson y Washington. Obtuvo un doctorado en filosofía en la Universidad de Columbia, con una tesis acerca de los principios de la escuela activa de John Dewey. De regreso a México, fue nombrado director de educación en el Estado de Guanajuato (1915-1917). Rector de la Escuela Nacional Preparatoria (1917-1920) y responsable de educación primaria en el Distrito Federal (hasta 1922), tuvo varios encargos en la secretaría de educación pública (subsecretario en 1925, secretario de agosto a noviembre de 1928, oficial mayor) y un papel importante en la definición de la política educativa mexicana. Comisionado por la Secretaría de Educación Pública, en 1931 viaja a Guatemala, Ecuador, Perú y Bolivia, para observar la forma en que se enfrenta «el problema del indio». Defensor en los años 1920 de la tesis de la incorporación de los grupos indígenas, en los años 1930 devino un sostenedor de la corriente de la integración, dando mayor valor a la cultura indígena y a la pluralidad cultural. Su nueva posición fue determinada por su experiencia en las zonas rurales y por su estudio en Carapan. Fue presidente del Comité de Investigaciones Indígenas y proyectó el Departamento de Asuntos Indígenas, fundado en 1936, y el Departamento de Protección legal del indio

mexicano. En 1934 entró en el servicio diplomático mexicano y fue nombrado ministro en Ecuador, Dinamarca y Perú. En 1937, al establecerse la embajada de México en Perú, devino primer embajador. Entre sus obras principales: El sistema de escuelas rurales en México (1927), Sobre el indio ecuatoriano y su incorporación al medio nacional (1933), Sobre el indio peruano y su incorporación al medio nacional (1933), Carapan (1936), México Integro (1939).

7 José Ángel Escalante (1883-1965), diputado por Acomayo en el congreso peruano de 1923 a 1930, fue ministro de instrucción y justicia en 1930 y nuevamente diputado desde 1939. Se adhirió a la Asociación Pro-Indígena, fundada en 1909 por Pedro Zulén, Dora Mayer y Joaquín Capelo. Fue propietario del diario El Sol y de El Comercio del Cuzco. Participó, con el escrito «Nosotros los indios», en la famosa polémica del indigenismo peruano que tuvo a José Carlos Mariátegui y Luis Alberto Sánchez como principales protagonistas. Véanse Manuel Aquezolo Castro (comp.), La polémica del indigenismo, Lima, Mosca Azul, 1976. Después de Pátzcuaro, Escalante se encargará de promover en Perú la ratificación de la Convención Internacional. El 11 de septiembre de 1940 presentó en la Cámara de diputados un informe acerca del Primer Congreso y el Instituto, después editado en un folleto con el título «La Cámara de Diputados del Perú y el Congreso Indigenista Interamericano». Alguna información biográfica se encuentra en el cuestionario llenado por el mismo Escalante para el Directorio de Indigenistas de América que preparó el Instituto, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano (en adelante AHII), Cajas Perú, Carpeta «Escalante José Angel, 1940-1942», ahora en Guillermo Espinosa Velasco y Rosa Jiménez López, Perú en el Archivo Histórico. Desde Academia de las Lenguas, hasta Maravi y Bernuy, J.E., Instituto Indigenista Interamericano, 2005 (edición en CD).

8 John Collier, «Un Instituto Permanente de la vida indígena», en Primer Congreso Indigenista Interamericano. Cuarto volumen: Sección Socio-Económica, doc. 6, 7 ff., ahora en Guillermo Espinosa Velasco y Hugo Alberto Honda Martínez, 1er Congreso Indigenista Interamericano...cit. Citas a los ff. 2 y 7.

9 Véase «Informe de la Comisión de Estudio del proyecto de organización del Instituto Indigenista Interamericano», en Primer Congreso Indigenista Interamericano. Primer volumen. Generales, doc. 16, ahora en Guillermo Espinosa Velasco y Hugo Alberto Honda Martínez, 1er Congreso Indigenista Interamericano...cit.

10 Luis Chávez Orozco (1901-1966), historiador mexicano. Fue subsecretario de Educación (1936-1938) y jefe del Departamento de Asuntos Indígenas (1939-1940). Fue presidente del Comité Central Organizador del Congreso de Pátzcuaro. Dirigió la colección Documentos para la historia económica de México (1933-1936). Autor, entre otros, de Historia Económica y Social de México (1938). Presidente del Comité Ejecutivo Provisional del Instituto desde abril de 1940 y posteriormente del Comité Ejecutivo, Chávez Orozco propuso la realización de una investigación sobre «las instituciones democráticas de los indígenas durante la época colonial». Según una carta del mismo a Gamio en junio de 1942, el trabajo le fue encomendado por John Collier. Chávez Orozco elaboró el índice de los siete primeros tomos del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación de México (correspondiente a los años 1574-1616), según consta en otra carta de agosto de 1942. Véase Luis Chávez Orozco a Manuel Gamio el 11/06/1942 y el 07/08/1942, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Chávez Orozco, Luis, 1940-1943», ahora en Guillermo Espinosa Velasco y Sergio Orrala Barajas (Editores), México en el Archivo Histórico. Desde Blom, Frans 1945-49, hasta Dampf, Alfonso 1940-1964, Instituto Indigenista Interamericano, 2005 (edición en Disco Compacto). Véase también Guillermo Espinosa Velasco y Iván Orrala Barajas (Editores), Luis Chávez Orozco. Las instituciones democráticas de los indígenas mexicanos en la época colonial, facsímiles de la publicación de 1943, Instituto Indigenista Interamericano, 2003 (edición en Disco Compacto).

11 Elizardo Pérez (1892-1980), maestro e inspector escolar boliviano, fue el creador de la Escuela Profesional de Indígenas de Warisata, cuya fecha de fundación (2 de agosto de 1931) fue en 1937 decretada por el presidente Busch como día del indio. En 1937 fue nombrado director general de educación «indígena» y campesina, quedando destituido en abril de 1940, justo mientras participaba en el Congreso de Pátzcuaro, del cual fue uno de los organizadores. De hecho, en un primer momento el país sede del Congreso iba a ser Bolivia. Su influencia es evidente sobre todo en las resoluciones adoptadas acerca de la educación. En 1949 fue nombrado ministro de educación. Defendió su obra en Warisata. La escuela-ayllu, Burillo, La Paz, 1962.

12 Véanse las resoluciones LXX y LXXI: «Primer Congreso Indigenista Interamericano. Pátzcuaro, Mich., México. Acta Final», en Primer volumen. Generales, doc. 1, ff. 35-40, ahora en Guillermo Espinosa Velasco y Hugo Alberto Honda Martínez (Editores), 1er Congreso Indigenista Interamericano...cit.

13 David Vela Salvatierra (1901-1992), periodista, abogado e historiador guatemalteco, fue miembro de la generación de 1920. Estudió en la Escuela Normal de Varones de Oriente y en la Universidad Nacional, en donde se graduó de abogado y notario en 1926. Presidente y fundador de asociaciones de estudiantes en los años 1920, fundador de la Universidad Popular en 1922. Ejerció como reportero en varios periódicos

(Excelsior y Diario Nuevo) y jefe de redacción en El Imparcial (1926-1931), de cuya dirección se hizo cargo en 1944. Invitado especial en el Congreso de Pátzcuaro y miembro de su Comité Ejecutivo Provisional y posteriormente del Comité Ejecutivo en propiedad desde marzo 1942. Está entre los fundadores del Instituto Indigenista Nacional de Guatemala y es considerado miembro de la generación pionera de la antropología guatemalteca. Fue diputado a la Asamblea Nacional Constituyente y miembro de la Comisión de los 15 que redactó el Proyecto de Constitución de la República de 1945. Miembro fundador del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala (1946). Presidió el IV Congreso Indigenista Interamericano (Ciudad de Guatemala, 1959). Recibió varias distinciones y condecoraciones. Véanse: Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Fundación para la cultura y el desarrollo y Asociación de Amigos del País, 2004, pp. 922-923. Véanse también Edgar G. Mendoza, Antropologistas y antropólogos: una generación, Guatemala, Caudal, 2000.

14 José Uriel García (1884-1965), ensayista, escritor e historiador peruano, es el autor de «El Nuevo Indio» (1930), en el cual planteaba la «cholicación» como una forma de modernizar al indio, transformándolo en un nuevo indio a través del mestizaje biológico y del sincretismo cultural. Fue parte de la delegación oficial de Perú en el Congreso de Pátzcuaro.

15 Edgardo Roquette Pinto había sido delegado del Brasil ante el Congreso de Pátzcuaro.

16 Antonio Díaz Villamil (1897-1948). Escritor, novelista e historiador. Conocido por sus obras teatrales y por sus relatos y leyendas. Miembro de la delegación oficial de Bolivia en el Congreso de Pátzcuaro. Fue vocal del Consejo Nacional de Educación de Bolivia.

17 Véanse la carta de Moisés Sáenz a Carlos Girón Cerna el 16 de mayo de 1940 y el «Informe presentado por el secretario Carlos Girón Cerna ante el Consejo Directivo el 25 de marzo de 1942», f. 4, ambos en AHIII, Cajas de México, Carpeta «Girón Cerna, Carlos, 1940-1943», ahora en Guillermo Espinosa Velasco y Sergio Orrala Barajas (Editores), México en el Archivo Histórico. Desde Dávila Garibi, José Ignacio, hasta Lira López, Salvador, Instituto Indigenista Interamericano, 2005 (edición en Disco Compacto).

18 La lista de la sesiones se ha reconstruido a través del informe de Girón Cerna y de la correspondencia del mismo. «Informe presentado por el secretario Carlos Girón Cerna ante el Consejo Directivo el 25 de marzo de 1942», ff. 4-7, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Girón Cerna, Carlos, 1940-1943», cit.

19 «Informe presentado por el secretario Carlos Girón Cerna ante el Consejo Directivo el 25 de marzo de 1942», ff. 4-5, en ibidem.

20 El sistema de cuotas se modificará en 1963 durante la gestión de Miguel León Portilla. Sin embargo, en varias ocasiones las cuotas se modificaron mediante negociaciones separadas entre el Instituto y cada país. Incluso en los primeros años, durante la gestión del Comité Ejecutivo Provisional, hubo países que pidieron modificaciones, como es el caso de Chile que en enero de 1941 pidió que le fuera rebajada la cuota asignada en la Convención, pero el Comité Ejecutivo Provisional consideró que no estaba facultado para tomar tal decisión. Véase «Informe presentado por el secretario Carlos Girón Cerna ante el Consejo Directivo el 25 de marzo de 1942», f. 6, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Girón Cerna, Carlos, 1940-1943», cit.

21 La «Convención internacional relativa a los congresos indigenistas interamericanos y al Instituto Indigenista Interamericano» (diciembre 1940), se publicó en América Indígena, vol. 2, n. 1, octubre 1941, pp. 9-20. Se encuentra también en la página del Instituto: <http://www.indigenista.org>.

22 Moisés Sáenz a Luis Chávez Orozco el 19/10/1940 en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», ahora en Guillermo Espinosa Velasco y Sergio Orrala Barajas (Editores), México en el Archivo Histórico. Desde Rodríguez Adame, Julián, hasta Secretaría de Educación Pública 1940-45, Instituto Indigenista Interamericano, 2005 (edición en Disco Compacto).

23 Luis Chávez Orozco a Moisés Sáenz el 21/11/1940, en ibidem.

24 Anselmo Mena (1899-1958), abogado, escritor y diplomático mexicano. Fue director general de asuntos políticos y del Servicio Diplomático en la Secretaría de Relaciones Exteriores, embajador de México en Nicaragua, Honduras y cónsul general en Londres. Autor de Problemas demográficos, México, DAPP, 1939.

25 Moisés Sáenz a Anselmo Mena, jefe del Departamento Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el 18/11/1940, en AHIII, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

26 Notas manuscritas tituladas «Programa de trabajo», en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Chávez Orozco, Luis, 1940-1943», cit.

27 «Informe presentado por el secretario Carlos Girón Cerna ante el Consejo Directivo el 25 de marzo de 1942», f. 5, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Girón Cerna, Carlos, 1940-1943», cit.

28 Moisés Sáenz a Luis Chávez Orozco el 03/12/1940, en AHIII, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit. Por un error en el cablegrama enviado por Chávez Orozco a Sáenz, Bolivia también aparece en la lista que menciona Sáenz en su carta, sin embargo se averiguó que todavía no había firmado, véase la carta de Chávez Orozco a Sáenz del 12/12/1940, en ibidem.

29 Moisés Sáenz a Luis Chávez Orozco el 03/12/1940, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

30 Luis Chávez Orozco a Moisés Sáenz el 12/12/1940, en ibidem.

31 Sobre el Departamento de Asuntos Indígenas, véanse Dawson Alexander S., *Indian and Nation in Revolutionary México*, Tucson, The University of Arizona Press, 2004, pp. 67-95 y 133-151.

32 Moisés Sáenz a John Collier el 20/12/1940, en AHIII, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

33 Moisés Sáenz a Luis Chávez Orozco el 21/12/1940, en ibidem.

34 Telegrama de Luis Chávez Orozco a Moisés Sáenz el 20/12/1940 y de Sáenz a Chávez Orozco el 21/12/1940, en ibidem.

35 Carlos Girón Cerna (1904-1971), abogado, notario, poeta y dramaturgo. Viajó por las principales capitales europeas. Fue nombrado cónsul de Guatemala en México durante el gobierno de Juan José Arévalo. Participó como delegado oficial por Guatemala en el Congreso de Pátzcuaro, en donde fue nombrado secretario técnico de la mesa directiva. Desde enero 1941 hasta marzo 1942 actuó como secretario del Comité Ejecutivo Provisional del Instituto Indigenista Interamericano. Fue también el primer director de la revista *América Indígena* y del *Boletín Indigenista*. Véanse: *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala*, Ciudad de Guatemala, Fundación para la cultura y el desarrollo y Asociación de Amigos del País, 2004, p. 448; Gonzalo Rubio Orbe, «Carlos Girón Cerna y nuestras revistas», *América Indígena*, vol. XXXI, n. 4, 1971 pp. 875-878.

36 Jaime Torres Bodet (1902-1974), literato, político y diplomático mexicano. Fue responsable del Departamento de Biblioteca en la Secretaría de Educación Pública con Vasconcelos (1921-1924). En 1936 es nombrado jefe del departamento diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, subsecretario en 1940 y secretario en 1946. Secretario de educación en dos periodos, 1943-1946 y 1958-1964. Fue nombrado director general de la UNESCO en 1948 y en 1951 fundó el Centro Regional de Educación para América Latina.

37 Luis Chávez Orozco a Moisés Sáenz el 04/01/1941, enviando el acta de la sesión del Comité Ejecutivo Provisional celebrada el día anterior, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.; «Informe presentado por el secretario Carlos Girón Cerna ante el Consejo Directivo el 25 de marzo de 1942», f. 5, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Girón Cerna, Carlos, 1940-1943», cit.; Carta de Girón Cerna a Sáenz el 10/02/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

38 Carlos Girón Cerna a Moisés Sáenz el 21/02/1941, enviando copia de las actas de las últimas sesiones, en Archivo Histórico Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.; carta de Carlos Girón Cerna a Luis Chávez Orozco el 21/02/1941, en Archivo Histórico Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Chávez Orozco, Luis, 1940-1943», cit.

39 Moisés Sáenz a Carlos Girón Cerna el 28/01/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

40 Luis Chávez Orozco a Carlos Girón Cerna el 04/02/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Chávez Orozco, Luis, 1940-1943», cit. Considero que la fecha de la carta está equivocada ya que, por las referencias que se hacen en la misma (se menciona carta de Girón Cerna del 21 de febrero), no puede haberse escrito antes de tal fecha, por lo que sería más probable que fuera el 4 de marzo en lugar del 4 de febrero.

41 Moisés Sáenz a Carlos Girón Cerna el 31/01/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

42 Carlos Girón Cerna a Moisés Sáenz el 10/02/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

La misma información acerca de la decisión del Comité Ejecutivo Provisional en Carlos Girón Cerna a John Collier el 26/03/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, ahora en Alma Rosa Rodríguez Rojo y Samuel Cano Enríquez (Editores), John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano 1940-1963, Instituto Indigenista Interamericano, 2003 (edición en Disco Compacto).

43 John Collier a Carlos Girón Cerna el 03/04/1941, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.

44 Moisés Sáenz a Carlos Girón Cerna el 19/02/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Girón Cerna, Carlos, 1940-1943», cit.

45 Carlos Girón Cerna a Manuel Gamio el 21/03/1941, el 21/06/1941 y el 07/08/1941, en *ibidem*.

46 Carlos Girón Cerna a John Collier el 03/04/1941, enviando copia del diario oficial de la República de El Salvador, en donde es publicada la Convención sobre el Instituto con motivo de la ratificación, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.; Carlos Girón Cerna a Moisés Sáenz el 21/04/1941, informando de la ratificación de México, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.; Carlos Girón Cerna a Luis Chávez Orozco el 21/04/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Chávez Orozco, Luis, 1940-1943», cit.

47 John Collier a Carlos Girón Cerna el 03/04/1941 y Walter V. Wohlke a Carlos Girón Cerna el 24/04/1941, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.

48 John Collier a Carlos Girón Cerna el 03/04/1941, en *ibidem*.

49 Carlos Girón Cerna a John Collier el 05/06/1941, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.; Carlos Girón Cerna a Sáenz el 09/06/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

50 John Collier a Carlos Girón Cerna el 27/05/1941, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.

51 Sobre el proyecto de difusión radiofónica de música indígena véase Guillermo Espinosa Velasco, «Henrietta Yurchenco y el proyecto del Instituto Indigenista Interamericano sobre composiciones musicales contemporáneas con temas indígenas en los años cuarenta», en *América Indígena*, vol. LIX, n. 5, enero-marzo 2004, pp. 6-22.

52 Ernest Maes, futuro secretario del National Indian Institute de Washington, colaboró en los años cuarenta en el plan de reforma educativa rural en Bolivia y fue posteriormente embajador de Estados Unidos en el Perú.

53 Emil J. Sady (1917-1974) participó en el Congreso de Pátzcuaro en calidad de asesor de la delegación de Estados Unidos. Como personal de la Oficina de Asuntos Indígenas de Estados Unidos, colaboró con Girón Cerna en el Instituto desde junio de 1941 y también con Manuel Gamio desde marzo de 1942. Posteriormente fue director de la División de Administración Pública de las Naciones Unidas. Una nota necrológica en la cual se reconocen sus aportes a la organización del Instituto en Gonzalo Rubio Orbe, «Emil J. Sady», *América Indígena*, vol. XXXIV, n. 4, octubre-diciembre 1974, pp. 1051-1052.

54 John Collier a Carlos Girón Cerna el 27/05/1941, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.

55 John Collier a Carlos Girón Cerna, Septiembre 8, 1941, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit. Sobre la colaboración de Sady, véase Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de Estados Unidos, Carpetas «Sady, Emil J., 1943-1945» y «Sady, Emil J., 1946-60», ahora en Guillermo Espinosa Velasco y Laura Giraudo (Editores), Estados Unidos en el Archivo Histórico. Expedientes: Emil J. Sady 1941-45, Emil J. Sady 1946-60, Instituto Indigenista Interamericano, 2005 (edición en Disco Compacto).

56 El relato de uno de los protagonistas en: Juan Comas, «El Instituto Indigenista Interamericano: ojeada retrospectiva», América Indígena, Vol. XXV, N. 4, Octubre 1965, pp. 353-356.

57 Carlos Girón Cerna a Moisés Sáenz el 03/07/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.; Carlos Girón Cerna a Luis Chávez Orozco el 07/07/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Chávez Orozco, Luis, 1940-1943», cit.

58 Moisés Sáenz a Carlos Girón Cerna el 01/08/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

59 Carlos Girón Cerna a John Collier el 02/08/1941, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano cit.

60 Carlos Girón Cerna a Moisés Sáenz el 05/09/1941, f. 1, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

61 Moisés Sáenz, «El indio ciudadano de América», f. 17, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

No sabemos si el escrito de Sáenz fue publicado posteriormente en otras revistas o libros (si bien sí sabemos que nunca se publicó en América Indígena), pero en otra carta Girón Cerna afirma haber visto el artículo en inglés en un número de marzo del Survey Graphic, es decir con anterioridad a que fuera propuesto para la revista del Instituto. De hecho, el secretario escribe a Sáenz que, en su calidad de director del Instituto, debería enviar un artículo «original». Carlos Girón Cerna a Moisés Sáenz el 11/09/1941, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

62 Moisés Sáenz, «El indio ciudadano de América», f. 16.

63 Carlos Girón Cerna a Moisés Sáenz el 05/09/1941, f. 2, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

64 Moisés Sáenz a Carlos Girón Cerna el 13/09/1941, f. 1, en ibidem.

65 Moisés Sáenz a Carlos Girón Cerna el 13/09/1941, f. 2, en ibidem.

66 Moisés Sáenz a Carlos Girón Cerna el 13/09/1941, f. 2, en ibidem.

67 «Editorial», América Indígena, vol. I, n. 1, octubre 1941, pp. 5-6.

68 «Editorial», América Indígena, vol. I, n. 1, octubre 1941, p. 6.

69 Carlos Girón Cerna, «El Indigenismo y el indio», América Indígena, vol. I, n. 1, octubre 1941, p. 20.

70 Telegrama de Emil J. Sady a John Collier el 25/09/1941, informando que los periódicos daban la noticia de la enfermedad de Sáenz, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.; telegrama de Girón Cerna a Sáenz el 25/09/1941, deseándole pronta mejoría, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Sáenz, Moisés, 1940-1941», cit.

71 «Editorial: Duelo en la casa de los indigenistas», Boletín Indigenista, vol. I, n. 2, noviembre 1941, p. 1.

72 Carlos Girón Cerna a John Collier el 28/10/1941; Charles W. Collier (de parte de John Collier) a Carlos Girón Cerna el 04/11/1941 y Carlos Girón Cerna a John Collier el 22/11/1941, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.

73 «El Instituto Indigenista Oficialmente establecido» y «Nombramiento del Director Provisional», Boletín Indigenista, vol. I, n. 2, noviembre 1941, p. 15 y pp.16-17.

74 Carlos Girón Cerna a John Collier el 27/10/1941, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.

75 John Collier a Carlos Girón Cerna el 05/11/1941, en ibidem.

76 «Informe presentado por el secretario Carlos Girón Cerna ante el Consejo Directivo el 25 de marzo de 1942», f. 7, en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Girón Cerna, Carlos, 1940-1943», cit.

77 Anselmo Mena a John Collier, Noviembre 11, 1941, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.

78 John Collier a Anselmo Mena el 30/12/1941, en ibidem.

79 «Próxima reunión del Consejo Directivo», Boletín Indigenista, vol. II, n. 1, marzo 1942, p. 9. Se indican los nombramientos de los representantes de Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Nicaragua.

80 Carlos Girón Cerna a John Collier el 12/03/1942 y Charles W. Collier (de parte de John Collier) a Carlos Girón Cerna el 20/12/1942, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.

81 «Informe presentado por el secretario Carlos Girón Cerna ante el Consejo Directivo el 25 de marzo de 1942», en Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano, Cajas de México, Carpeta «Girón Cerna, Carlos, 1940-1943», cit.

82 El relato oficial de la reunión en «Editorial. Organización definitiva del Instituto», en América Indígena, vol. II, n. 2, 1942, pp. 5-7.

83 John Collier a Manuel Gamio 26 de marzo 1942, en John Collier. Correspondencia con el Instituto Indigenista Interamericano, cit.

N.A. Cabe mencionar que el Acuerdo de Sede con México no se firmó hasta 2003.

84 Se reconstruyen brevemente tales diferencias (a través de la correspondencia conservada en el Archivo Histórico del Instituto Indigenista Interamericano) en Emiliano Zolla, «John Collier, el indigenista olvidado», en América Indígena, vol. LX, n. 2, abril-junio 2004, pp. 30-36.

85 «Editorial. La política de una institución no política», América Indígena, vol. IV, n. 3, julio 1944, pp. 179-181.